INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Minuta de la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 18 de mayo de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, ATRIBUIBLE A MORENA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MC/CG/181/PEF/197/2021.

En la Ciudad de México, a las quince horas con veinte minutos del dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenas tardes.

Doy la bienvenida a la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE en este 2021.

En primer lugar, doy la bienvenida a mis compañeras integrantes de esta comisión, la consejera Adriana Favela, la consejera Claudia Zavala, así como a nuestro Secretario Técnico, Carlos Ferrer.

Quiero agradecer a todo el personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que trabajó en el proyecto a consideración de esta comisión, y también a quienes nos dan el respaldo para tener esta sesión de carácter virtual.

Buenas tardes a todas las personas que dan seguimiento a nuestros trabajos.

Señor Secretario, verifique la existencia y quórum para iniciar formalmente con la sesión.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buenas tardes.

Procedo a verificar la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente. Buenas tardes.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Le informo, Presidente, que existe el quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Por favor, dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Es un solo punto, Presidente, que consiste en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Movimiento Ciudadano en contra de MORENA, por el presunto uso indebido de la pauta dentro del procedimiento especial sancionador 181 de 2021.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pregunto si hay observaciones al proyecto.

Al no haberlas, tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día fue aprobado por

unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Por favor, dé cuenta del proyecto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Movimiento Ciudadano denunció a MORENA por el supuesto uso indebido de la pauta derivado de la difusión del promocional denominado "Doctor Lomelí, la esperanza que viene", en sus versiones de radio y televisión, ya que, según el quejoso, este *spot* podría confundir al electorado al no contener la referencia de que Carlos Lomelí es candidato, sino que se ostenta como Presidente de Guadalajara, Jalisco.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho, se considera que el *spot* denunciado contiene elementos suficientes para identificar la candidatura correspondiente sin generar confusión en el electorado.

Está a su disposición el *spot* en sus versiones de radio y televisión, consejeras, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante, por favor.

(Reproducción de audio)

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿También tienen el de radio?

Adelante, por favor.

(Reproducción de audio)

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario,

Estos dos promocionales, en ambos se menciona el partido político, en efecto, la presidencia de Guadalajara que es el cargo por el que está compitiendo el candidato.

Habíamos tenido ya denuncias en los mismos términos, solicitando cautelares, esta comisión las ha negado tratándose de un asunto similar y por las mismas razones, yo respaldo el proyecto que nos propone la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

También yo para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, realmente me parece importante que en análisis que se hace es contextual y en su integridad.

Entonces, a partir de que se nos señala que puede ser ilícito porque puede generar una confusión, el proyecto es muy claro en señalar que no hay esta posible, en apariencia del buen derecho no hay esta posible confusión debido a que se está mencionando, como usted lo decía Presidente, pues el partido, se está mencionando el cargo a Presidente y como que es en un futuro para que les ayuden a solucionar los problemas que en el propio promocional se presenta y las propuestas que se podrían ver en el periodo de campaña.

Me parece que ese análisis contextual, preliminar, es muy válido.

Y yo había pasado unas observaciones de forma, solo quiero comentar alguna que me parece relevante. Como nos piden tutela preventiva, la respuesta que en el proyecto se nos presenta es porque no estamos, no procede contra hechos futuros de realización incierta.

Me parece que eso no debemos de afirmarlo en este caso porque lo que tenemos hoy es que en apariencia pues no hay algún acto ilícito o posiblemente ilícito que podría dictarse sobre esa base una medida.

Entonces, quizá como ésa es nuestra premisa fundamental, que en apariencia de buen derecho es válida, yo propondría esa modificación.

La quiero poner aquí porque más allá de ser una letrita como acostumbro a decir cuando es de forma, parece que esto sí es un tema de redacción que implica una modificación mayor, pero que no quería que pasara como de forma sin comentarla con ustedes, colegas, para ver si la aceptan.

Sería cuanto, Presidente, colega Adriana, Secretario, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Alguna otra...

Adelante, consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente, y buenas tardes a todas las personas que nos están escuchando o que nos ven, y a la gente que nos presta todo el apoyo.

Yo también coincido con el sentido del proyecto porque, efectivamente, lo que se está aquí denunciando es que aparentemente se puede causar algún tipo de confusión porque esta persona, el doctor Lomelí, no está señalando de manera expresa que es candidato a la presidencia de Guadalajara, en el estado de Jalisco, sino que está afirmando, o sea, se afirma al final una voz femenina dice: "doctor Lomelí, Presidente de Guadalajara, la esperanza que viene, MORENA".

Entonces, ésta es la litis que se nos está poniendo a consideración.

Y yo también considero que no es necesario ahorita acceder a declarar procedente la medida cautelar porque no se puede causar esa confusión, sí dice Presidente de Guadalajara, pero se entiende que es candidato precisamente a ese cargo de elección popular porque estamos en medio, precisamente, de un proceso electoral a nivel local para renovar ese cargo de elección popular.

Entonces, me parece que si hace uno el análisis contextual pues no se puede causar esa confusión. Y además la persona también habla de ciertas circunstancias concretas que desde su punto de vista le hacen falta a Guadalajara, por qué no está bien y, supuestamente, cuáles son las propuestas que él está formulando para que la situación de esa ciudad pueda mejorar.

Entonces, yo por eso coincido con el sentido del proyecto.

Sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Señor Secretario, con las adecuaciones que se han sugerido, por favor tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Consejero Presidente.

Con las observaciones efectivamente de forma y el matiz que propuso la consejera Zavala, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, señor Secretario, hemos agotado los asuntos del orden del día, por lo cual se levanta la sesión, como siempre agradecemos el trabajo de quienes hacen posible el nuestro.

Muy buenas tardes, buen provecho.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN